

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 016 -2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 21 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 016-2022—OPME-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 14 de enero del 2022, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, sobre la designación de miembros del Equipo del Plan Maestro Optimizado – PMO.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre del 2016;

Que, el Plan Maestro Optimizado (PMO) es una herramienta de planeamiento de largo plazo, que contiene la programación de las inversiones en condiciones de eficiencia y las proyecciones económicas financieras del desarrollo eficiente de las operaciones de la EPS;

Que, el artículo 7° del Reglamento General de Regulación de tarifa, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD y sus modificatorias, establece la Metodología para la formulación del Plan Maestro Optimizado (PMO) y el artículo 8° de la resolución precitada, el contenido que debe tener el Plan Maestro Optimizado (PMO) de las EPS;

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, da a conocer al Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. que, es necesario actualizar el Equipo de Trabajo que se encargará de la formulación del PLAN MAESTRO OPTIMIZADO (PMO) DE LA EPS EMAPICA S.A., debiendo estar integrada por profesionales de cada una de las gerencias;

Que, teniendo en consideración que el Plan Maestro Optimizado (PMO) tiene como objetivos, determinar las formulas tarifarias, estructurar tarifas y mejorar sustancialmente los niveles de calidad de los servicios de saneamiento, que la EPS se propone alcanzar durante el horizonte de planeamiento, corresponde designar a los miembros del equipo de trabajo para la elaboración del Plan Maestro Optimizado (PMO) hasta su aprobación por la SUNASS;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social vigente.



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 16-2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Equipo de Trabajo que se encargara de la formulación del PLAN MAESTRO OPTIMIZADO (PMO) DE LA EPS EMAPICA S.A., hasta su aprobación por la SUNASS y cumplimiento del mismo, por el periodo de duración que determine la SUNASS; la misma que estará integrada por los profesionales que a continuación se detalla:

- **CPC. ROLFO ALVARADO REÁTEGUI**
Jefe de Equipo y como Representante del Área de Planificación
- **Econ. MARIA PINEDA MORAN**
Coordinadora del Equipo
- **Ma. LUIS ENRIQUE CORTEZ ZAPANA**
Representante del Área Administrativa
- **CPC. ARMANDO VEGA SORIA**
Representante del Área Financiera
- **Econ. SOFIA ELIANA MENDOZA DE CORNEJO**
Representante del Área Comercial
- **Ing. CARLOS AQUINO ORÉ**
Representante del Área Operacional

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al Equipo de Trabajo designado en el Artículo Primero de la presente resolución, proponer al personal de apoyo necesario para el cumplimiento de sus objetivos, y su correspondiente designación.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al Equipo de Trabajo designado en el Artículo Primero de la presente resolución, a la Dirección de Regulación de Tarifaria de SUNASS; a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Modernización empresarial, a la Órgano de Control Interinstitucional (OCI), a la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

